

## ACTA N° 965

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), Sr. Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, Sr. Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, Sra. Paulina Rodríguez Zapata. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, Sr. Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

### I) CONTRALORÍA INTERNA

#### 1. Informe sobre denuncia declarada admisible ingresadas al Canal de Denuncias administrado por la Contraloría Interna.

A continuación, sin la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile y sin la presencia de la Directora (s), del Subdirector (s), del Jefe del Departamento Jurídico y del Encargado de Actas, se aborda lo relativo a denuncias ingresadas al canal dispuesto para este efecto, declaradas admisibles.

Considerando la confidencialidad, se acuerda que el registro de las exposiciones y decisiones que se adopten se incorporarán en acta anexa, la que será elaborada, tramitada y mantenida en reserva por la Contraloría Interna. Hace ingreso el abogado de Contraloría Interna, Sr. Andrés Pinto Muñoz, para efectos de lo anteriormente expuesto.

Para la relación del siguiente tema, se retira el Contralor Interno e ingresa el abogado del Departamento Jurídico, Sr. Jaime Acuña Iturra, y el Encargado de Actas.

Asimismo, se le concede el ingreso vía zoom al abogado, Sr. Cristian Gutiérrez Urmazabal, por la defensa de la parte denunciante en el proceso de apelación que se revisará a continuación.

### II) DEPARTAMENTO JURÍDICO

#### 2. Apelación.

El Sr. Acuña da cuenta de la apelación presentada por la denunciante, funcionaria del Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional, en contra



de la resolución dictada por la Directora (s) en el proceso disciplinario iniciado en contra de su jefe directo, por acoso laboral. Da cuenta de los hechos denunciados, de los medios de prueba utilizados y los motivos para descartar parte de aquellos como constitutivos de acoso laboral, del cargo formulado por afectación del clima laboral, de los descargos y medios de prueba, así como de las consideraciones que fueron relevadas por el instructor para fundar su propuesta y, luego, por la dirección para imponer la sanción de amonestación privada. Informa, además, los fundamentos de hecho y derecho de la apelación.

A continuación, alega el abogado de la denunciante, quien expuse los fundamentos fácticos y jurídicos y las peticiones concretas contenidas en el recurso de apelación deducido.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Respecto del recurso de apelación deducido en contra del fallo de primera instancia dictado por la Directora (s), en la investigación disciplinaria dirigido en contra del jefe del Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional, por vulnerar el clima laboral, el fallo queda en acuerdo.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Se retira el Sr. Acuña y se desconecta de la sesión zoom al abogado Sr. Cristian Gutiérrez Urmazabal.

### III) CONTRALORÍA INTERNA

#### 3. Concurso.

Acto seguido, se presenta la terna conformada por la comisión para proveer el cargo de Subcontralor de Control Legal dependiente de la Contraloría Interna. A continuación, da cuenta de los antecedentes de los postulantes, explicando de manera pormenorizada los principales aspectos de su experiencia profesional y formación, indicando, en cada caso, aquellos aspectos que resultan más destacados considerar.

Para las entrevistas de los postulantes, se retiran la Directora (s), el Subdirector (s), el Contralor Interno y el Jefe del Departamento Jurídico.

Luego, el Consejo Superior entrevista a los tres postulantes de la terna.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar al abogado Sr. Diego Cartes Saavedra en el cargo de Subcontralor de Control Legal dependiente de la Contraloría Interna, grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior del Poder Judicial.
--



Acuerdo adoptado con el voto en contra del Presidente y de la Ministra Consejera Sra. Chevesich, quienes estuvieron por designar a la abogada doña María Torres Hidalgo.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

A continuación, ingresan la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, la Directora (s), el Subdirector (s), el Contralor Interno y Jefe del Departamento Jurídico, participando en lo sucesivo.

Previo al conocimiento de los asuntos señalados en la tabla, la Directora (s) informa que el estamento de empleados no participará en la sesión debido a una actividad protocolar del gremio. Por su parte, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios debió retirarse para un control de salud. La representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile excusa la participación del magistrado Sr. Ramos, quien representa al estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, por encontrarse participando de una reunión gremial.

#### **IV) CUENTA PRESIDENTE**

El Presidente da cuenta que el ascensor del Palacio de Tribunales, cercano a calle Morandé, debió clausurarse debido a una falla técnica que dejó a dos funcionarias atrapadas. En consecuencia, es necesario iniciar, desde luego, su reparación y buscar la forma de cambiar los ascensores del Palacio, que, por su antigüedad, dan reiterados problemas y ocasionan riesgos para los usuarios.

La Directora (s) indica que se pidió cuenta a la empresa a cargo de su mantención, la que informó que el problema ocurrió debido a un golpe en el riel de la puerta de acceso, lo que impidió la apertura de la puerta. Con todo, los trabajos de reparación se iniciarán cuanto antes.

#### **V) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS**

La Ministra Consejera Sra. Melo indica que, en el marco de su participación en el comité paritario, fue notificada de que una cafetera eléctrica personal fue conectada en las dependencias del Palacio destinadas a la Corte de Apelaciones de Santiago, lo que provocó un corte eléctrico. En consecuencia, solicita reiterar la instrucción a todo el personal del Palacio de no conectar aparatos electrónicos personales, no autorizados en las instalaciones, con el fin de prevenir futuros accidentes.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Reiterar la instrucción a todos los funcionarios que se desempeñan en el Palacio de Tribunales, de que se encuentra estrictamente prohibido el uso de artefactos eléctricos personales en las dependencias del inmueble, permitiéndose únicamente la utilización



de aquellos equipos que han sido proporcionados y autorizados por la Corporación Administrativa.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Luego, presenta solicitud de un funcionario que ejerce en la práctica las funciones de oficial de sala, no obstante, su nombramiento es otro. Por ello, solicita la entrega de la tarjeta para la compra de uniforme, argumentando que le corresponde por las labores que desempeña.

Ante esta situación, la Directora (s) indica que revisará la solicitud, advirtiendo que la normativa vigente reconoce el derecho sólo para los cargos titulares y contratas de oficial de sala y similares. Se informará en una próxima sesión.

Finalmente, en el marco de lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 963, de 31 de julio de 2025, respecto a la situación de la funcionaria doña Noelia Díaz Retamal, a quien no se le renovó su contratación anterior como asistente de ministra que llevaba causas de derechos humanos, en grado XIII, concretamente, como oficial cuarto del programa de causas de derechos humanos en la Corte de Apelaciones de Santiago, siendo posteriormente nombrada como suplente, en un cargo grado XIX, da cuenta de su historial laboral, indica que la funcionaria ha desempeñado múltiples cargos desde el año 2014, con nombramientos intermitentes entre suplente y contrata y destaca que su condición de suplente no le otorga los mismos derechos de antigüedad que una contrata, para efectos de acumulación de antigüedad y acceder a derechos de estabilidad laboral. Que especialmente se veló por no afectar sus derechos, ya que ante el atraso en notificarle la supresión del cargo de oficial cuarto que servía y que no continuaría colaborando con una ministra que lleva causas de derechos humanos, en el año 2023, a pesar de lo cual se le mantuvo en el cargo por todo el año 2024, en el mismo grado XIII, y solo después de la notificación, se le nombró por el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, como suplente en dicha corte, aunque con un grado inferior.

Con todo, concluye que se informará a la funcionaria, para efectos de que esté al tanto de las condiciones que provocaron su situación actual.

## **VI) CUENTA DIRECTORA (s)**

La Directora (s) da cuenta que la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile informó sobre una modificación en la representación que tendrán ante el Consejo Superior, participando como representante titular, Sr. Daniel Ricardi Mac-Evoy, Juez del Sexto Tribunal Oral en Penal de Santiago, y como suplentes, doña Paulina Rodríguez Zapata, Jueza de Garantía de Chillán, y Mariela Hernández Acevedo, Jueza de Garantía de Santiago.



El Consejo Superior tomó conocimiento.

La Directora (s) respecto de las celebraciones de fiestas patrias, propone entregar un aporte equivalente a \$3.300 por funcionario, para su celebración, lo que equivale aproximadamente al costo de una empanada.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Otorgar, desde luego, a todos los funcionarios del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, un monto equivalente a \$3.300 por funcionario, para la organización de una actividad de celebración de fiestas patrias.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Acto seguido, el Subdirector (s) presenta solicitud del Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sr. Roberto Contreras Olivares, consistente en prorrogar por un mes el arriendo del vehículo que utiliza actualmente, debido a que el que tiene asignado se encuentra en reparaciones y se espera que esté operativo dentro de este plazo.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Prorrogar, desde luego, el arriendo de un vehículo para el uso del Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sr. Roberto Contreras Olivares, por todo el mes de septiembre de 2025, debido a que el automóvil que tiene asignado se encuentra en reparaciones y se espera poder contar con el mismo a continuación del plazo del arriendo autorizado.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Luego, el Subdirector (s) da cuenta de los problemas de gestión de la Administración Zonal de Copiapó.

Al efecto, indica que la corte de apelaciones de dicha ciudad hizo presente su disconformidad con el desempeño del administrador zonal, existiendo un deterioro en la relación y problemas de comunicación, cuestión que le hizo saber a la Ministra Visitadora, doña María Teresa Letelier Ramírez. En el marco de lo anterior, el martes 26 de agosto del presente, se constituyó en la jurisdicción para formarse una opinión de las dificultades y buscar la forma de solucionarlas, reuniéndose con los ministros y con el administrador zonal, constituyéndose en diferentes dependencias administrativas y de tribunales.

Detectó, entre otras falencias, que hay quejas respecto del desempeño del administrador zonal en cuanto a que no resuelve oportunamente las necesidades de la jurisdicción, limitándose reactivamente a la solución de problemas y mejoras, sin demostrar una



capacidad de gestión proactiva y oportuna. Además, la Directora (s) le informó a la Corte de Apelaciones de Copiapó, mediante el oficio 1D N° 4287, de 11 de agosto de 2025, del estado de ejecución de requerimientos efectuados por la jurisdicción, entre ellos, algunos que figuraban finalizados, sin estarlo, los que precisó. Dicho oficio fue elaborado por la Dirección con la información dada por el administrador zonal. Adicionalmente visitó los tribunales de garantía y de juicio oral en lo penal, cuyo subterráneo se inundó por rebalse del alcantarillado, lo que generó quejas por no haberse efectuado mantenciones o reparaciones oportunas. Precisó, al efecto, que, de todos modos, recorrió la zona afectada, verificando que el problema ya estaba solucionado.

El Presidente Sr. Blanco señala la importancia de fortalecer los controles que se aplican sobre la gestión de las administraciones zonales, ya que no informan al nivel central de las deficiencias y problemas de gestión. Por lo anterior, es necesario que se haga un control cruzado entre lo informado por los administradores zonales y la percepción de los consejos de coordinación zonal o cortes de apelaciones.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales agrega que es importante que las deficiencias detectadas en la gestión de los administradores zonales queden por escrito, información que servirá como insumo en los procesos de calificación.

El Subdirector (s), para efectos de buscar una solución a los problemas de la jurisdicción, propone el apoyo por medio de una comisión de servicio de la Administradora Zonal de Arica, considerando la mala relación que se advierte entre la administración zonal y la Corte de Apelaciones de Copiapó.

Con todo, el Consejo Superior intercambia opiniones respecto de la necesidad de iniciar un proceso de investigación disciplinaria.

La Directora (s) propone que, en caso de que el Consejo Superior disponga la instrucción de una investigación disciplinaria, se designe como instructor al Administrador Zonal de Concepción, en virtud de la facultad otorgada en el inciso final del artículo 13 del reglamento de sumarios, ya que los jefes de departamento se encuentran con alta carga de trabajo, y que se trata de un caso grave, urgente y prioritario en que es necesario asegurar la celeridad del procedimiento.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Las cortes de apelaciones y los consejos de coordinación zonal deberán velar por que las administraciones zonales cumplan con sus obligaciones y con los requerimientos que se formulen en cada una de las respectivas jurisdicciones. Además, el Subdirector deberá ejercer un control eficiente sobre las administraciones zonales.
- b) Aprobar la gestión de la Administradora Zonal de Arica, vía comisión de servicio, en la Administración Zonal de Copiapó, para efectos de que trabaje en dar solución a las necesidades y cuestiones pendientes existentes en la jurisdicción.



<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

La Directora (s) deberá disponer una investigación disciplinaria en contra del Administrador Zonal de Copiapó, por las falencias verificadas en su gestión, designando como instructor al Administrador Zonal de Concepción.

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

Finalmente, el Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de dos denuncias de acoso laboral, una presentada en contra del Jefe del Subdepartamento de Estadísticas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional y la otra, también por acoso laboral, presentada en contra del Jefe de dicho departamento.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir una investigación disciplinaria en torno a los hechos denunciados como constitutivos de acoso laboral en contra del Jefe del Subdepartamento de Estadísticas y del Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional.

Instruir una investigación disciplinaria en relación con los hechos denunciados como constitutivos de acoso laboral en contra del Jefe Departamento de Desarrollo Institucional, acumulando ambas investigaciones en un solo sumario administrativo.

Se toma conocimiento que la Directora (s) designará como instructor al Jefe del Departamento de Informática y Computación.

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

## VII) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

### 4. Administración Zonal Antofagasta.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 1697-3-LR25, para la contratación del “Servicio de Aseo e Insumos en Tribunales de la Jurisdicción de Antofagasta”. Da cuenta que en el proceso se presentó una oferta admisible, por parte de la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, por un monto total de UF46.453,92 y un periodo de veinticuatro meses, por lo que solicita su adjudicación. Asimismo, solicita prorrogar el contrato actual, con el objeto de coordinar la transición del servicio con el nuevo oferente adjudicado.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales consultó la razón para modificar un contrato vigente, ya que las licitaciones se planifican para evitar la necesidad de prórrogas.

Sobre este punto, el Sr. Rojas explicó que la ampliación del plazo, respecto del contrato vigente, es necesaria para asegurar la continuidad del servicio, y porque el asunto no



pudo ser conocido y resuelto previamente por el Consejo Superior, considerando que el contrato vigente vence el próximo 4 de septiembre, solicitándose la prórroga solo para la continuidad del servicio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |   |
|---|
| <p>a) Adjudicar, desde luego, el proceso de licitación pública ID 1697-3-LR25, para la contratación del “Servicio de Aseo e Insumos en Tribunales de la Jurisdicción de Antofagasta”, con la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, por un monto total del servicio correspondiente a UF46.453,92, esto es, un monto mensual de UF1.935,58, y por un periodo de veinticuatro meses, por ser la única oferta admisible y resultar conveniente para los intereses institucionales.</p> <p>b) Aprobar, desde luego, un adendum al contrato del “Servicio de Aseo e Insumos en Tribunales de la Jurisdicción de Antofagasta” suscrito con la empresa Alfredo López Oyarzo Construcciones E.I.R.L., por un período de diecinueve días, en las mismas condiciones que el contrato actual.</p> |
|---|

<p><b>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL ANTOFAGASTA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b></p>
---

<p><b>ALCANCE PARTICULAR: X</b></p>
-------------------------------------

<p><b>ALCANCE GENERAL:</b></p>
--------------------------------

## VIII) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

### 5. Habilitación edificio EXSAAM.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Sr. Jorge Ponce Botton, presenta propuesta de adjudicación del proceso de licitación pública para la contratación del “Servicio de Construcción Conservación y Habilitación de EX SAAM – Juzgados de Letras de Valparaíso”. Inicia su exposición haciendo presente que este proyecto se originó por las complejas condiciones actuales de los tribunales laborales de Valparaíso, a pesar de que existe un proyecto definitivo, debido a que su materialización no se vislumbra en el mediano plazo debido a la falta de presupuesto para abordarlo.

En ese escenario, el Consejo Superior autorizó el uso de dicho edificio para trasladar de forma transitoria a los tribunales laborales de Valparaíso. Tras iniciar las gestiones, se obtuvo el financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través del Subtítulo 31. No obstante, por las características de este edificio, el proyecto solo puede ser financiado como conservación, por lo que el monto máximo disponible es de \$2.961.014.242, IVA incluido, sin que pueda formularse el proyecto bajo otra modalidad.

En el marco de lo anterior, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 425-110-LR24, para la contratación del “Servicio de Construcción Conservación y Habilitación de EX SAAM – Juzgados de Letras de Valparaíso”. Da cuenta que en el proceso se



presentaron dos ofertas, siendo la mejor evaluada la correspondiente a la empresa Constructora Comtel SpA, por un monto total de \$2.865.382.296, IVA incluido, por lo que solicita su adjudicación. Acto seguido, da cuenta de forma pormenorizada de los antecedentes del proceso, evaluación económica y técnica, respuestas de foro inverso y de los puntajes obtenidos.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo informa que en la sesión de Ministras Consejeras Delegadas, dada la condición del proyecto y su poca flexibilidad presupuestaria, se discutió la posibilidad de que ante el aumento de precios o por una situación de fuerza mayor, se propusiera al contratista sustituir materiales por otros más económicos. No obstante, enfatiza que esta opción no es viable, ya que un proyecto de esta naturaleza requiere de estudios técnicos y propuestas rigurosas que aseguren la calidad, se ajusten al presupuesto y eviten imprevistos durante la ejecución.

Por su parte, la Ministra Consejera Sra. Chevesich señala que las mejoras al edificio, por ser transitorias, deben efectuarse considerando una futura utilidad para otras unidades judiciales o administrativas que podrán instalarse en el edificio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar, desde luego, el proceso de licitación pública ID 425-110-LR24, para la contratación del “Servicio de Construcción Conservación y Habilitación de EX SAAM – Juzgados de Letras de Valparaíso”, con la empresa Constructora Comtel SpA, por un monto total de \$2.865.382.296, IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada y resultar conveniente a los intereses institucionales.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	
---	--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Se cerró la sesión a las 17:45 horas.

**No firman, no obstante haber participado de la sesión y encontrarse conforme con su texto y acuerdos, las Ministra Consejeras Sra Chevesich, Sra Ravanales y Sra. Gajardo, por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión, la Directora (s) por no estar en funciones al momento de su suscripción y la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile Sra. Paulina Rodríguez Zapata.**





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EGHLSDUBFJ